

ACUERDO DE CONCEJO N° 068 -2006/MPH-CZ

Caraz, 02 OCT. 2006

VISTO; el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 026-2006 del 27 de septiembre del 2006, el Informe N° 082-2006/MPH/SEC. GRAL., emitido por el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Comisión Evaluadora para la contratación del Jefe del Organismo de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaylas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

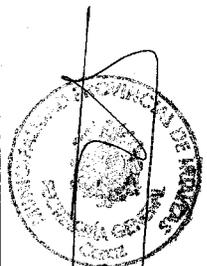
Que, mediante el informe del Visto, el Presidente de la Comisión Evaluada, para cubrir la plaza de Auditor (01), en el que adjunta el Proyecto de Bases Administrativas para el Concurso Público de méritos, para cubrir la plaza de Auditor (01), encargado del Control Interno de esta Institución; añadiendo que el mencionado documento previamente ha sido revisado y aprobado por los miembros de la Comisión Evaluada, para la contratación del Jefe del Organismo de Control Interno de esta Municipalidad, la misma que fue constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2006-MPH-Cz.; por lo que solicita, sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, según el numeral 32) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar el Cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de conformidad con lo prescrito en los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases y Convocatoria para el Concurso Público de Méritos N° 001-2006-MPH-CZ, para cubrir una plaza de Auditor Interno (01) encargado del órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Evaluadora, a fin de llevar adelante el Concurso Público, en mérito a las Bases aprobadas.

ARTÍCULO TERCERO: PONER el presente Acuerdo, en conocimiento de la Unidad de Imagen Institucional, para la difusión del presente concurso Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS - CARAZ
ALDO GARCIA WOLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Walter Gonzales Rojas
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE